



DECRETO N° 1569

VISTOS: La solicitud de Patente de Alcohol de fecha 30 de enero de 2017, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y sus antecedentes presentados por la Sra. LLUVISE DE LOURDES AGUIRRE HERNANDEZ, R.U.T.: N°

Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en la que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1065 de fecha 05 de abril de 2017, el Concejo Comunal rechazó por mayoría de votos la solicitud de patente de alcohol giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, solicitada por la Sra. LLuise Aguirre Hernández, en el local ubicado en calle Caldera N° 3.657, Villa Los Aromos, Cías. La Serena, lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Art. N° 33; la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que la opinión de la Junta de Vecinos 5-R Villa Uruguay, es negativa; respecto a que existe disconformidad con la instalación de bebidas alcohólicas en el sector, debido a la vulnerabilidad de la población, riñas y pugilatos constantes faltas y delitos que afligen a los vecinos, haciendo inviable la instalación de un local con expendio de alcohol.
- 2.- Informe N° 52 de Carabineros de la Sexta Comisaría de Las Compañías La Serena, de fecha 22 de febrero de 2017, el cual señala que no hay inconveniencia de otorgar patente de alcohol.
- 3.- Que de acuerdo a todos los antecedentes presentados en Sesión Ordinaria N° 1065 de fecha 05 de abril de 2017, el Consejo Comunal, acordó rechazar el local comercial ubicado en calle Caldera N° 3.657, Villa Los Aromos, La Serena.

DECRETO:

RECHACESE solicitud de la Sra. LLUVISE DE LOURDES AGUIRRE HERNANDEZ, R.U.T.: para instalar una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Caldera N° 3657, Villa Los Aromos, Cía. Alta, La Serena, según acuerdo tomado por el Concejo Comunal en sesión N° 1065 de fecha 05 de abril de 2017.

CORRESPONDA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIENES

 **FRANCISCO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Lluise Aguirre Hernández
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MYV/MAR/LCR/AGZ/snc

 **ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA